

20 ENTES CONTR

YUDANTE DE COM

23.000

MIRANDA HUAQUIN

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

CLAUSULA VICEN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno 308825722

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42221

RECOMENDACION FAVORABLE PR ANTE DE VISA SUCESIVA TOTALMENTE TRAMITADO MAY 2013

SANTIAGO, 25 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por X Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 128.046 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 30710 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Irma Yadira MORALES CAÑAMAR de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 13 de Marzo de 2013 y hasta el 13 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/cepe [308]25/04/2013 Distribución

- 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

MORALES CAÑAMAR Irma Yadira 13 de Marzo de 2013

correspondiente a la

RECOMENDACION FAVORABLE PR ANTE DE VISA SUCESIVA TOTALMENTE TRAMITADO